

Gobernador, tras
lodaudo el acuer-
do revocando el
de destitucion del
medico del 3^{er} dis-
trito de Campo
D. José Perpián



Para a la Comision
de Beneficencia y
Salud.

Se acordó abonar
al heredamiento
del Arsenal, 20
paeas.

Se autoriza la con-
tinuacion de obra
Calle de Carnovas
del Castillo.

Orden del dia, fue leida una estensa comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia transcribiendo para conocimiento de la Corporacion competente, acuerdo de la Comision provincial fecha cuatro de Octubre ultimo por el que a consecuencia de recurso deducido por Don José Perpián Selma, declara nulo y sin efecto el que se tomó para destituirle del cargo de Médico Titular del tercer distrito de Campo de esta Ciudad, como dictado con notoria incompetencia y sin motivo debidamente justificado, y dispone sea reintegrado el recurrente desde luego en su destino, resolviendo con tal motivo su Señoría que respecto a la reclamacion de haberes entienda en la misma el organismo municipal competente de la que, enterado el Ayuntamiento, acordó pásese a la Comision permanente de Beneficencia y Salud para que emita parecer.

De conformidad con lo aconsejado por la Comision de Policía rural, acordó el Ayuntamiento unánimemente se abone a los Procuradores del concejo del Arsenal la cuota de veinte pesetas que corresponden a la Ciudad en el reparto girado en el corriente año por las cuatro cuotas que se le asignan en atencion a los servicios que disfruta del expresado heredamiento.

Consigniente a lo informado por la Comision de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento en votacion unánime autorizar la continuacion de la obra de la Casa número veintinueve, Calle de Carnovas del Castillo, propiedad hoy de Don José Alcaráz Romero, a condicion de pagar nuevamente el arbitrio correspondiente, tanto por haber caducado la licencia concedida en veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, cuanto por reformarse el proyecto primitivo.

Así mismo resolvió el Ayuntamiento por unanimidad